

reposición y apelación

LEONEL TARCISIO SUAREZ MANCERA <leotacho@hotmail.com>

Lun 13/06/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

reposicion y apelación.pdf;

**SEÑOR
JUEZ CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA
E. S. D.**

**REF: PROCESO DE EXPROPIACION
DE: IDU
VS: LUIS ADRIANO CORTES
No: 11001031030 28 2013 – 00077-00
Reposición y en subsidio apelación.**

**LEONEL SUAREZ MANCERA
ABOGADO**

**SEÑOR
JUEZ CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA
E. S. D.**

**REF: PROCESO DE EXPROPIACION
DE: IDU
VS: LUIS ADRIANO CORTES
No: 11001031030 28 2013 – 00077-01
Reposición y en subsidio apelación.**

LEONEL SUAREZ MANCERA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente al firmar, en mi calidad de apoderado judicial de LUIS ADRIANO CORTES MONTAÑO, por medio del presente escrito y estando dentro de los términos de ley, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 08 de Junio de 2022 y notificado mediante estado del 09 de Junio de 2.022 de acuerdo a lo siguiente:

Decisiones del Despacho

Indica el despacho en primer lugar “se requiere a la entidad demandante, para que en el término improrrogable de ocho días contados a acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el primer inciso final del auto adiado el 18 de noviembre de 2.019”....

Del mismo modo niega la nulidad propuesta por la procuraduría, la que desconozco el texto.

Consideraciones

Con el mayor de los respetos, me parece una falta de lealtad procesal, que el despacho este reviviendo términos a favor del IDU, en este caso la demandante, y no le conceda a mi poderdante es decir al demandado la misma garantía procesal, para adelantar un nuevo dictamen pericial, en este caso como lo pide el despacho ante la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA.

Si observa el despacho el IDU, lleva guardando silencio por más de dos años, sin ningún tipo de actuación, salvo la de reemplazo de apoderado. Así mismo debo decir que nunca cumplió con lo ordenado por el despacho en más de tres oportunidades.

LEONEL SUAREZ MANCERA
ABOGADO

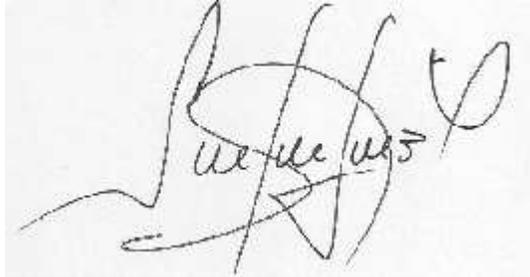
Este es un proceso que lleva más de 8 años y mi poderdante es una persona de la tercera edad con 86 años cumplidos y su estado de salud y económico no son los más favorables.

Con esto debo advertir que si bien el dictamen anterior se pasó, no con la lonja de propiedad, fue en razón a que dicho dictamen en esta entidad tiene un costo superior a los cinco millones de pesos.

Solicito al despacho que se den las garantías procesales a las dos partes como en derecho corresponde y no como lo está argumentando, ya que en el hipotético caso que el IDU NO CANCELE, los derechos de mi poderdante quedarán en el aire.

De no ser de recibo, solicito se me conceda el recurso de alzada en contra de la decisión tomada de negar la nulidad propuesta por la procuraduría.

Del señor Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonel Suarez Mancera', with a stylized flourish at the end.

LEONEL SUAREZ MANCERA

C.C. 79.400.289 de Bogotá

T.P. 99.048 C.S.J.

Celular 3102591322

Correo : leotacho@hotmail.com